



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00637338- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el sentido de que se designe a la señora Rocío Ana Esperanza SAYAGO (Legajo 52299) en el cargo interino de 4 (cuatro) Horas Cátedra Nivel Secundatio (código 318) desde el 14/10 /2023 y hasta el 29/02/2024 ;

Lo informado en orden 16 por la Dirección General de Personal y en orden 20 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios prestados por la señora Rocío Ana Esperanza SAYAGO (Legajo 52299) en el cargo interino de 4 (cuatro) Horas Cátedra Nivel Secundatio (código 318) de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, desde el 14/10 /2023 y hasta el 29-02-2024.

ARTÍCULO 2º.- La Sra. SAYAGO en el término de diez días deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

